



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 3/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos García Cobo contra la empresa Seguridad Alerta Castellana, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 251/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por de Juan Carlos García Cobo frente a Seguridad Alerta Castellana, S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al abono de la cuantía de 3.569 euros, más el 10% de interés legal.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguridad Alerta Castellana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 5 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-5040